

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Comité Asesor Permanente de Reglas de Evidencia	2006 TSPR 13 166 DPR _____
--	-----------------------------------

Número del Caso: EC-2006-1

Fecha: 24 de enero de 2006

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:
Comité Asesor Permanente
de Reglas de Evidencia

Reactivación
del Comité
y Designación
de Miembros

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 24 de enero de 2006.

En virtud de esta Resolución se reactiva el Comité Asesor Permanente de Reglas de Evidencia adscrito al Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial, con la encomienda de evaluar las Reglas de Evidencia a la luz de la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003, Ley 201, de 22 de agosto de 2003, según enmendada. Los trabajos del Comité deberán enmarcarse en el desarrollo de un Proyecto moderno de Reglas de Evidencia que esté dirigido principalmente a agilizar los procedimientos judiciales.

El Comité estará facultado para crear subcomités de trabajo compuestos de expertos en la materia quienes le asistirán en la tarea de completar un Proyecto de Reglas en el término de nueve (9) meses.

El Tribunal agradece la labor realizada por los anteriores miembros del Comité Asesor Permanente quienes cumplieron su encomienda de entregar un Proyecto de Reglas de Evidencia, conforme les fuera solicitado mediante resoluciones del 15 de enero de 1988 y 22 de junio de 1990.

Se designan como nuevos miembros del Comité a las siguientes personas:

Hon. Luis Rivera Román, Presidente
Hon. Kalil Bacó
Lcdo. Ernesto L. Chiesa Aponte
Hon. Bruno Cortés Trigo
Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez
Lcdo. Alberto Omar Jiménez Santiago
Lcdo. Ricardo Ramírez Lugo
Lcdo. Francisco Rebollo Casalduc
Lcda. Heidi Rodríguez
Lcdo. Heriberto Sepúlveda Santiago
Lcda. Vivian Neptune
Lcdo. Fernando Luis Torres Ramírez
Lcdo. Enrique Vélez Rodríguez

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rebollo López no intervino.

Aida Ileana Oquendo Graulau
Secretaria del Tribunal Supremo